



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI

### RESOLUCION DE BAJA DE TITULOS DE CRÉDITO NRO 002-2017

**LCDA. ROSA ANITA ESPARZA ORTIZ DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros, por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa, y suficiencia recaudatoria. Que concordantemente con la norma constitucional, el artículo 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Artículo 75 del Código Tributario dispone que la actuación de la administración tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia. Que el Artículo 238 de la Constitución de la República establece que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Los requisitos que deben cumplir los títulos de crédito; caso contrario causará la nulidad del título de crédito. y Que en base a Criterio Jurídico Nro. 021, fecha 17 de abril de 2017 realizado por el Sr. Doctor Manuel Sozoranga Morocho Procurador Síndico, la Directora Financiera de la Municipalidad de Yacuambi, mediante oficio N° 53-DF-GADMCY-2017 de fecha 18 de abril del 2017, solicita al señor Alcalde que de conformidad al Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorice la baja de los títulos. Que, el Señor Jorge Rodrigo Sarango Lozano Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Yacuambi, mediante Resolución Administrativa Nro. 021-A-GADMY-2017 de Alcaldía veinte y uno de abril del dos mil diez y siete, autoriza la baja de los títulos de crédito correspondiente. Que, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

#### RESUELVE:

**Art.1.-**Autorizar a la Jefe de Rentas Encargada la baja del Títulos de Crédito Nro. 2007-737 emitido con fecha 11/10/2007 a nombre del Señor Polinario Medina Cango Cedula Nro. 1102100284, que constan en la presente Resolución.

**Art. 2.** Disponer a la Jefe de Rentas Encargada Sra. Mariana de Jesús Zapata Cango, Tesorera Municipal Ing. Flor Melania Godoy Gonzalez procedan a la ejecución de la presente Resolución, ejecutando en el Sistema Informático la baja de las obligaciones por cuanto según Resolución Administrativa Nro. 021-A-GADMY-2017, al Señor Alcalde autoriza la baja del Título de Crédito en vista de que existe duplicidad con sus respectivos intereses a la fecha.



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI

**Art.3.-** Disponer a la Contadora General Ing. Adriana Isabel Chalán Ortega proceda con los registros contables, el valor del Título de Crédito tributario cuya baja se dispone en el presente acto y que corresponden al siguiente:

CONCEPTO	NRO DE TITULO DE CREDITO	VALOR DEL TÍTULO
Adjudicación de un Predio Urbano ubicado en el Sector 03	2007-737 CEDULA RUC. PAS	190.72
	1102100284 INTERES A LA FECHA 10/04/2017	227.32
	TOTALES.....\$	418.04

**Art. 4.-.** Disponer que se proceda a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página Web de la Municipalidad

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición. Es dado y firmado en la Dirección Financiera, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil diez y siete.

Yacuambi, 24 de abril del 2017

Rosa Anita Espinosa Ortíz  
DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN YACUAMBI

